NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

RESOLUCIÓN P/N° 12/2023

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, AFILIADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).-----

Asunción, 01de junio de 2023

VISTOS: El Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019, "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo";----------

La Resolución N° 02 de fecha 29 de enero de 2020, "Por la que se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE" y;----------

El Memorándum UTA N° 03/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, por el que se eleva la propuesta de actualizar la conformación del Comité de Rendición de Cuentas, Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE;----------

CONSIDERANDO: Que el Art. 2° del citado Decreto N° 2.991/2019 dispone que *"las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual"*;----------

Que por el mencionado Memorándum UTA, el Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción presenta la propuesta de actualizar la conformación del Comité de Rendición de Cuentas, Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE;-------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL PRESIDENTE DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE,
RESUELVE:

Art. 1° Actualizar la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE.----------

Art. 2° Autorizar la integración del Comité con los siguientes miembros titulares:

a) Presidente
b) Gerente General
c) Asesoría Económica, Actuarial y de Seguridad Social
d) Asesoría Legal
e) Secretaría General
f) Departamento Tecnológico, de Información y Comunicación
g) Departamento Financiero
h) Coordinación del MECIP
i) Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en carácter de Coordinador

Art. 3° El Comité queda facultado a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la elaboración de la Rendición de Cuentas y para la correspondiente difusión al público objetivo.---

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Ing. CARLOS M. DECOUD F.
Presidente